



RESOLUCIONES COVID-19 NORMATIVIDAD NACIONAL

<ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIÓN NO. 414 DE 16 DE MARZO DE 2020 <p>SOBRE EL PROTOCOLO DE PASAJEROS EN TRANSFERENCIA O CONEXIÓN Y TRIPULACIONES.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/RID/resolucion-414-de-2020.pdf</p>
<ul style="list-style-type: none"> • DECRETO LEGISLATIVO NO. 539 DE 13 DE ABRIL DE 2020 <p>POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, EVITAR LA PROPAGACIÓN Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA, ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA.</p>	<p>https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20539%20DEL%2013%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf</p>
<ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIÓN NO. 666 DE 24 DE ABRIL DE 2020 <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20666%20de%202020.pdf</p>
<ul style="list-style-type: none"> • RESOLUCIÓN NO. 675 DE 24 DE ABRIL DE 2020 <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20675%20de%202020.pdf</p>
	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.677%20de%202020</p>



<p>• RESOLUCIÓN NO. 677 DE 24 DE ABRIL DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR TRANSPORTE.</p>	<p>pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 678 DE 24 DE ABRIL DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN EL SECTOR CAFICULTOR.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20678%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 679 DE 24 DE ABRIL DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO POR CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20679%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 680 DE 24 DE ABRIL DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.680%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 681 DE 24 DE ABRIL DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20681%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 682 DE 24 DE ABRIL DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No.%20682%20de%202020.pdf</p>



<p>DE EDIFICACIONES.</p>	
<p>• RESOLUCIÓN NO. 735 DE 8 DE MAYO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTROS DE LLAMADA, CENTROS DE CONTACTO, CENTROS DE SOPORTE TÉCNICO, CENTROS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS, INCLUIDOS LOS BUSINESS PROCESS OUTSOURCING, Y EN LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS, MENSAJERÍA Y PLATAFORMAS DIGITALES.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20735%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN 737 DE 9 DE MAYO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y DE APOYO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES; REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR, Y LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL (SOLO PARA DOMICILIOS); DIVISIONES DESCRITAS CON LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL UNIFORME: CIUU 951, 9524 Y 9601, RESPECTIVAMENTE.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20737%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 738 DE 9 DE MAYO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS (CIUU 2610); COMPUTADORAS Y DE EQUIPO PERIFÉRICO (CIUU 2620); EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (CIUU 2630); FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO (CIUU 2640); INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO (CIUU 2670), MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. – DIVISIÓN CIUU 28;</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/738%20Adopta%20protocolo%20bioseguridad%20prevencion%20Covid%20-19-.pdf</p>



<p>FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE – DIVISIONES CIU 29 Y 30; DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE – DIVISIONES CIU 29 Y 30; DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES – DIVISIÓN CIU 31 DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA.</p>	
<p>• RESOLUCIÓN NO. 739 DE 9 DE MAYO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEL SECTOR COMERCIO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS; COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDIRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN; COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.; COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMÉSTICO; COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS; Y COMERCIO AL POR MENOS DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, IDENTIFICADOS CON LOS CÓDIGOS CIU 45, CIU 4663, CIU 4649, CIU 4644, CIU 4752, CIU 4761, RESPECTIVAMENTE.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20739%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 740 DE 12 DE MAYO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DE RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR MÉDICO VETERINARIO.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20740%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 748 DE 13 DE MAYO DE 2020</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20748%20de%202020.pdf</p>



<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CON EL FIN DE MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA AUTORIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ELABORACIÓN DE BEBIDAS, INDUSTRIA PETROQUÍMICA, QUÍMICA Y SUS RELACIONADOS, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALÚRGICOS BÁSICOS.</p>	<p>o/Resoluci%C3%B3n%20No.%20748%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 749 DE 13 DE MAYO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL COMERCIO AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS Y AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO EL ALOJAMIENTO EN HOTELES Y ACTIVIDADES DE RESTAURANTES, CAFETERÍAS Y SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20749%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 773 DE 14 DE MAYO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN EL SECTOR PECUARIO, PARA LAS EXPLOTACIONES AVÍCOLAS, PORCÍCOLAS, GANADERA, EQUINA, ACUÍCOLAS, PESQUERO Y PREDIOS PRODUCTORES DE PEQUEÑAS ESPECIES Y EMPRESAS PRODUCTORAS, IMPORTADORAS, DE ALMACENAMIENTO, ACONDICIONADORAS Y COMERCIALIZADORAS DE INSUMOS PECUARIOS.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20773%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 796 DE 20 DE MAYO DE 2020</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20796%20de%202020.pdf</p>



<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR AGRÍCOLA.</p>	<p>020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 797 DE 20 DE MAYO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR DE MINAS Y ENERGÍA.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20797%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 798 DE 20 DE MAYO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN LOS DIFERENTES ESLABONES DE LA CADENA LOGÍSTICA DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE QUE SE PRESTE AL PERSONAL DE LA SALUD, DE CUSTODIA Y VIGILANCIA DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, Y DE LAS FUERZAS MILITARES Y FUERZA PÚBLICA.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20798%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 843 DE 26 DE MAYO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20843%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 887 DE 2 DE JUNIO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 PARA CENTRALES DE ABASTOS Y PLAZAS DE MERCADO.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20887%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 889 DE 3 DE JUNIO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-889-de-2020.pdf</p>



<p>CORONAVIRUS COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO (CIIU 12); ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN Y DE PRODUCCIÓN DE COPIAS A PARTIR DE GRABACIONES ORIGINALES (CIIU 18); Y OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (CIIU 32).</p>	
<p>• RESOLUCIÓN NO. 890 DE 3 DE JUNIO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD CON EL FIN DE MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR INMOBILIARIO.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20890%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 891 DE 8 DE JUNIO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20891%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 892 DE 8 DE JUNIO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO, ASEGURADOR Y BURSÁTIL VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20892%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 898 DE 10 DE JUNIO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS A EJECUTAR EN LOS HOGARES E INSTITUCIONES HABILITADAS SEGÚN LAS ACTIVIDADES IDENTIFICADAS CON LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME – CIIU 4330.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.898%20de%202020.pdf</p>



<p>• RESOLUCIÓN NO. 899 DE 10 DE JUNIO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE EDICIÓN (CIU 58), JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD ;(CIU 69), ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN ;(CIU 70); INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO ;(CIU 72); PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO ;(CIU 73); OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CIU 74); ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO ;(CIU 77); ACTIVIDADES DE EMPLEO;(CIU 78), ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDE) (CIU 81); ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA (CIU 821); ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P. (CIU 829); MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO (CIU 9521); MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS DOMÉSTICOS Y DE JARDINERÍA (CIU 9522); PELUQUERÍAS Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA (CIU 9602); ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS CIU 7120) Y CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20899%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 900 DE 10 DE JUNIO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR CULTURAL COLOMBIANO ESPECÍFICAMENTE EL MUSEÍSTICO.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20900%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 904 DE 11 DE JUNIO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL SECTOR PORTUARIO</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20904%20de%202020.pdf</p>



<p>EXCLUSIVAMENTE PARA TRANSPORTE DE CARGA.</p>	
<ul style="list-style-type: none">• RESOLUCIÓN NO. 905 DE 11 DE JUNIO DE 2020 <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEL SECTOR COMERCIO CIUU 4665, CIUU 4690; CIUU 474, CIUU 4751, CIUU 4753, CIUU 4754, CIUU 4755, CIUU 4759, CIUU 4762, CIUU 4769; CIUU 4773, CIUU 4774, CIUU 4775, CIUU 478, CIUU 479.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20905%20de%202020.pdf</p>
<ul style="list-style-type: none">• LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. JUNIO DE 2020.	<p>https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399094_recurso_1.pdf</p>
<ul style="list-style-type: none">• RESOLUCIÓN NO. 957 DE 16 DE JUNIO 2020 <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE INDUSTRIAS CULTURALES, RADIO, TELEVISIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DETALLADAS EN LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL INDUSTRIAL UNIFORME – CIUU 29, 62 Y 90.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20957%20de%202020.pdf</p>
<ul style="list-style-type: none">• RESOLUCIÓN NO. 958 DE 16 DE JUNIO DE 2020 <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS PROCESOS ELECTORALES REALIZADOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20958%20de%202020.pdf</p>
<ul style="list-style-type: none">• RESOLUCIÓN NO. 991 DE 17 DE JUNIO DE 2020 <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-991-de-2020.pdf</p>



<p>CON EL ENTRENAMIENTO DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO, PROFESIONALES Y RECREATIVOS.</p>	
<p>• RESOLUCIÓN NO. 993 DE 19 DE JUNIO DE 2020</p> <p>POR MEDIO LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIA DE LOS FUTBOLISTAS PROFESIONALES.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20993%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 1041 DE 26 DE JUNIO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE CORONAVIRUS COVID-19 EN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS AL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201041%20de%202020.pdf</p>
<p>• RESOLUCIÓN NO. 1050 DE 26 DE JUNIO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN CUANTO AL SERVICIO DE “ENTREGA PARA LLEVAR”, PARA LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS (CIU 5611); EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS (CIU 5612); EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS (CIU 5613); OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P. (CIU 5619); ACTIVIDADES DE CATERING PARA EVENTOS Y OTROS SERVICIOS DE COMIDAS (CIU 562); ASÍ COMO EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS (CIU 5611); EXPENDIO POR AUTOSERVICIO DE COMIDAS PREPARADAS (CIU 5612); EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS (CIU 5613) Y OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201050%20de%202020.pdf</p>



<p>PREPARADAS N.C.P. (CIU 5619) DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO PARA MUNICIPIOS AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.</p>	
<p>• RESOLUCIÓN NO. 1054 DE 27 DE JUNIO DE 2020</p> <p>POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL CORONAVIRUS COVID-19 EN LOS SECTORES AEROPORTUARIO Y AERONÁUTICO DEL TERRITORIO NACIONAL, EXCLUSIVAMENTE PARA EL TRANSPORTE DOMÉSTICO DE PERSONAS POR VÍA AÉREA.</p>	<p>https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201054%20de%202020.pdf</p>